



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 309-2014-MPT

Pampas, 08 de julio de 2014.

VISTO:

El Informe N° 001-2014-P-CPPEyAC, enviado por el Presidente del Comité Especial del Concurso Público para la plaza de ejecutor y auxiliar coactivo, remite las bases para el concurso público de selección de personal para la Selección de Ejecutor y Auxiliar Coactivo de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con el Decreto Supremo N° 018-2008-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 26979 – Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva y su Reglamento de la Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva, aprobado por Decreto Supremo N° 036-2001-EF y modificado por Decreto Supremo N° 069-2003-EF;

Que, mediante Informe N° 001-2014-P-CPPEyAC, el Presidente del Comité Especial del Concurso Público para la plaza de ejecutor y auxiliar coactivo, remite las bases para el concurso público selección de personal para la plaza de Ejecutor y Auxiliar Coactivo de la Municipalidad Provincial de Tayacaja – Segunda Convocatoria;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y demás normas vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR las Bases para el Concurso Público de Selección de Personal para la Plaza de Ejecutor y Auxiliar Coactivo - Concurso Público Externo N° 001-2014-MPT-P/CES, Segunda Convocatoria, que forman parte integrante del presente acto resolutivo.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR, al Comité Especial encargado del presente Proceso de Selección, designado con Resolución de Alcaldía N° 158-2014-MPT, de fecha 27 de marzo de 2014, para el estricto cumplimiento de la misma.

ARTÍCULO 3°.- COMUNICAR el presente acto administrativo a los integrantes del Comité Especial y a los órganos pertinentes de la Municipalidad Provincial.

REGISTRESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



**ACTA DE APROBACIÓN DE BASES
COMITÉ ESPECIAL DE SELECCIÓN DE EJECUTOR Y
AUXILIAR COACTIVO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE TAYACAJA
SEGUNDA CONVOCATORIA**


En la Municipalidad Provincial de Tayacaja –Pampas, siendo las 8:30 horas del día 08 de julio de 2014, en el Despacho de la Gerencia Municipal, reunidos los miembros de la Comisión Especial del Concurso para plazas de 01 Ejecutor Coactivo y 01 Auxiliar Coactivo para la Oficina de Cobranza Coactiva de la Municipalidad, designados mediante Resolución de Alcaldía N°158-2014-MPT del 27/03/2014, los señores: Abogado Armando López Méndez en condición de Presidente, CPC Humberto Joel Flores Pacheco Miembro Titular y el señor José Ricardo Velit Villarreal en condición de Miembro Suplente, se reunieron para tratar la AGENDA siguiente:

I.- Aprobación de Bases Segunda Convocatoria

Luego de la lectura correspondiente de la Resolución de Alcaldía N°158-2014-MPT de fecha de 27 de marzo de 2014, Resolución de Alcaldía N°265-2014-MPT de fecha 05 de junio de 2014 y Memorando N°061-2014-MPT de fecha 26 de junio de 2014, por parte del Presidente de la Comisión, los miembros en pleno proceden a revisar la propuesta de Bases de Concurso de la Segunda Convocatoria, la cual previo análisis y debate correspondiente es APROBADA por unanimidad y se autoriza al Presidente elevar al Despacho de Alcaldía para su aprobación mediante acto resolutivo.

No habiendo más puntos que tratar se concluye con la reunión siendo las nueve horas con 17 minutos del mismo día, mes y año, pasando a firmar los miembros asistentes.


Armando Lopez Mendez
Pdtte. Comisión


JOSE VELIT V.
MIEMBRO


HUMBERTO J. FLORES PACHECO
MIEMBRO



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
TAYACAJA
PAMPAS

f

CONCURSO PUBLICO DE
SELECCIÓN DE PERSONAL

o

CONCURSO PÚBLICO PARA LA
PLAZA DE EJECUTOR Y
AUXILIAR COACTIVO

SEGUNDA CONVOCATORIA

PAMPAS, JULIO DE 2014



BASES DEL CONCURSO PÚBLICO EXTERNO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAYACAJA- PAMPAS

CONCURSO PÚBLICO EXTERNO N° 001-2014-MPT-P/CES SEGUNDA CONVOCATORIA.

I.- GENERALIDADES

- 1.1. El ingreso para los cargos de Ejecutor y Auxiliar Coactivo se efectúa mediante CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS, ambos ingresan como funcionarios de la entidad, ejercitando su cargo a tiempo completo y dedicación exclusiva, tal y conforme lo estipula el artículo 7° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 26979 del Procedimiento de Ejecución Coactiva aprobado por Decreto Supremo N° 018-2008-JUS y sus complementarias y modificatorias.
- 1.2.- El ingreso a la Administración Pública en la condición de servidor contratado en la condición excepcional de funcionario se efectúa obligatoriamente mediante Concurso Público de Méritos, debiendo aplicarse complementariamente las normas establecidas en el Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento, Decreto Supremo N° 005-90-PCM, así como las demás normas modificatorias.
- 1.3.- Por último, siendo el Concurso Público, parte de un procedimiento administrativo es pertinente aplicar supletoriamente las normas pertinentes de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

II.- BASE LEGAL

- 2.1.- Ley N° 28411, General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- 2.2.- Ley N° 30114, de Presupuesto del Sector Público para el Ejercicio Fiscal 2014.
- 2.3.- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- 2.4.- Ley N° 28175, Marco del Empleo Público.
- 2.5.- Texto Único Ordenado de la Ley N° 26979, del Procedimiento de Ejecución Coactiva aprobado por Decreto Supremo N° 018-2008-JUS.
- 2.6.- El Reglamento de la Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva, aprobado por Decreto Supremo N° 036-2001-EF y modificado por Decreto Supremo N° 069-2003-EF.
- 2.7.- Ordenanza Municipal N° 001-2009-MPT-CM que aprueba la Estructura Orgánica y ROF de la Municipalidad Provincial de Tayacaja.
- 2.8.- Resolución de Alcaldía N° 158-2014-MPT.
- 2.9.- Resolución de Alcaldía N° 265-2014-MPT.
- 2.10.- Memorando N° 061-2014-MPT.

III.- FINALIDAD



La presente tiene por finalidad normar las Bases del Concurso Público N° 001-2014-MPT-Segunda Convocatoria para cubrir las siguientes plazas vacantes en la Municipalidad Provincial de Tayacaja- Pampas:

3.1.- 01 Ejecutor Coactivo

3.2.- 01 Auxiliar Coactivo

IV.- DEL PROCEDIMIENTO

- 4.1.- La fase de selección comprende: la Calificación Curricular, la Prueba de aptitud y/o Conocimientos, la Entrevista Personal, la Publicación del cuadro de Méritos y la Contratación correspondiente.
- 4.2.- La calificación del Currículum Vitae es eliminatorio, siendo la nota mínima aprobatoria de 15 puntos.
- 4.3.- Los postulantes que aprueban la calificación del currículum Vitae, rendirán las pruebas de conocimiento, se calificarán solo los certificados de capacitación relacionados al cargo que postulan, de los siete últimos años.
- 4.4.- Concurrirán a la Entrevista Personal, los postulantes que obtengan el puntaje de 55 puntos como mínimo, como resultado de promediar las notas obtenidas por cada postulante en las pruebas de calificación de Currículo Vitae y conocimiento.

V.- DE LOS RESULTADOS Y DECLARACIÓN DE GANADORES

- 5.1.- Concluido el proceso de evaluación la Comisión publicará el resultado del cuadro de méritos en la Sub Gerencia de Recursos Humanos de la Municipalidad provincial de Tayacaja -Pampas, ubicada en el Jr. Grau N° 115 Plaza Principal de Pampas-Tayacaja.
- 5.2.- La Comisión del Concurso dará como ganadores del concurso a los postulantes que obtengan los más altos puntajes.

VI.- DEL CONTRATO DEL GANADOR DE CONCURSO

- 6.1.- El postulante ganador que fuera seleccionado deberá presentar los documentos, que acredite no tener antecedentes penales, ni judiciales, gozar de buena salud y certificado de encontrarse clínicamente apto para desempeñar la función pública y 02 fotografías recientes.
- 6.2.- El ganador del Concurso Público será contratado de acuerdo lo establecido en el artículo 7° de la Ley 26979 y complementariamente de acuerdo a lo estipulado en el Decreto Legislativo N° 276 y su reglamento por el tiempo requerido.
- 6.3.- La remuneración tanto del Ejecutor como del Auxiliar coactivos será de acuerdo a lo establecido en el Presupuesto Analítico de Personal -PAP de la Municipalidad.
- 6.4.- La duración del contrato será hasta el 31 de diciembre del Año Fiscal 2014.

Tayacaja- Pampas, Julio de 2014.



REQUISITOS MÍNIMOS Y DOCUMENTACIÓN BÁSICA A PRESENTAR

I.- REQUISITOS

EJECUTOR COACTIVO:

Podrán participar todas las personas naturales que reúnan los siguientes requisitos:

- a) Ser ciudadano peruano en ejercicio y estar en pleno goce de sus derechos civiles.
- b) Tener título profesional de abogado expedido o revalidado conforme a ley.
- c) Estar colegiado y habilitado para el ejercicio de la profesión de abogado.
- d) Declaración Jurada de no haber sido condenado ni hallarse procesado por delito doloso.
- e) Declaración Jurada de no haber sido destituido de la carrera judicial o del Ministerio Público o de la Administración Pública o de empresas estatales por medidas disciplinarias, ni de la actividad privada por causa o falta grave laboral.
- f) Tener conocimiento y experiencia en derecho administrativo y/o tributario.
- g) Declaración Jurada de no tener vínculo de parentesco en segundo grado de afinidad o en cuarto grado de consanguinidad con el Alcalde, Regidores o funcionarios públicos de la Municipalidad Provincial de Tayacaja.
- h) Declaración Jurada de no tener ninguna incompatibilidad para ejercer función pública o contratar con el Estado. Los funcionarios públicos designados o los servidores públicos municipales de la Municipalidad Provincial de Tayacaja deberán presentar su renuncia al cargo que vienen desempeñando en forma definitiva.

AUXILIAR COACTIVO

Podrán participar todas las personas naturales que reúnan los siguientes requisitos:

- a) Ser ciudadano en ejercicio y estar en pleno goce de sus derechos civiles.
- b) Acreditar por lo menos el tercer año de estudios universitarios concluidos en Especialidades tales como Derecho, Contabilidad, Economía, Administración o su equivalente.
- c) Declaración Jurada de no haber sido condenado ni hallarse procesado por delito doloso.
- d) Declaración Jurada de no haber sido destituido de la carrera judicial o del Ministerio Público o de la Administración pública o empresas estatales por medidas disciplinarias, ni de la actividad privada por causa o falta grave laboral.
- e) Tener conocimiento y experiencia en derecho tributario y/o administrativo.
- f) Declaración Jurada de no tener vínculo de parentesco con el ejecutor hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad.
- g) El cargo deberá ser ejercido a tiempo completo y dedicación exclusiva.
- h) Capacitación acreditada en manejo de computación.



II.- DOCUMENTACIÓN BÁSICA.- El postulante a Ejecutor y Auxiliar Coactivo deberá presentar:

6.1.- Solicitud de postulación dirigida al presidente de la Comisión de Concurso.

6.2.- Hoja de vida documentada en el siguiente orden:

6.2.1.- Datos personales. Adjuntar:

- Fotocopia de DNI y/o Partida de Nacimiento.
- Declaración Jurada de no tener ningún impedimento, prohibición y/o inhabilitación
- Declaración Jurada de los cargos desempeñados en los dos últimos años en entidades públicas
- Declaración Jurada de no haber sido condenado por delito doloso.

6.2.2.- **Estudios.-** Adjuntar constancias y/o Certificados obtenidos en copia legalizada y/o certificados por el fedatario de la Institución.

6.2.3.- **Capacitación.-** Adjuntar certificados y/o constancias solo de los 07 últimos años vinculados directamente a Derecho Tributario y/o Administrativo, Procedimiento Coactivo y Gestión Pública, indicar horas lectivas en cada evento.

6.2.4.- **Experiencia.-** Indicar el tiempo de desempeño, adjuntando copia de Resolución de la Institución que lo designa o contrato como Ejecutor y/o Auxiliar Coactivo.



CUADRO DE FACTORES Y SUB FACTORES DE EVALUACION PARA LA PLAZA DE EJECUTOR COACTIVO

I. EVALUACION CURRICULAR

1.1.- FORMACION UNIVERSITARIA

Constituye requisito mínimo tener título de abogado expedido o revalidado conforme a ley.

1.2.- CAPACITACIÓN

4 Serán considerados los seminarios, cursos y eventos académicos relacionados con las funciones del cargo, materia del concurso. En caso que los certificados y/o constancias no indiquen el número de horas lectivas se consideran un máximo de dos horas lectivas para cada día.

1.3.- EXPERIENCIA LABORAL

Está referida a la obtenida durante la prestación de los servicios en instituciones públicas o privadas, se acreditan con las copias de las resoluciones de nombramiento, designación y/o contratos de trabajo. El puntaje será acumulativo por cada sub factor, debe declararse el tiempo que estuvo en cada cargo;

Como Ejecutor Coactivo:

- De 01 a 06 meses.
- De 07 meses a 01 año
- De 01 a 03 años.
- Más de 04 años

Como Abogado libre:

- De 01 a más años

II. PRUEBA DE APTITUD Y/O CONOCIMIENTO

La prueba será escrita y contendrá preguntas de conocimiento en materias afines al cargo y criterios relacionadas a:

- Constitución Política del Perú.
- Ley Orgánica de Municipalidades.
- Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva y su Reglamento.
- Código Tributario.
- Tributación Municipal
- Código Civil.
- Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Cultura General
- Psicotécnico.

III. ENTREVISTA PERSONAL

Tendrá por objeto evaluar las cualidades personales del postulante y sus conocimientos.



CUADRO DE FACTORES Y SUB FACTORES DE EVALUACION PARA LA PLAZA DE AUXILIAR COACTIVO

I. EVALUACION CURRICULAR

1.1.- FORMACION UNIVERSITARIA

Constituye requisito mínimo, por lo menos el tercer año de estudios universitarios o su equivalente en semestres en especialidades tales como Derecho, Contabilidad, Economía y Administración.

1.2.- CAPACITACIÓN

Serán considerados los seminarios, cursos y eventos académicos relacionados con las funciones del cargo, materia del concurso. En caso que los certificados y/o constancias no indiquen el número de horas lectivas se consideran un máximo de dos horas lectivas para cada día.

1.3.- EXPERIENCIA LABORAL

Está referida a la obtenida durante la prestación de los servicios en instituciones públicas o privadas, se acreditan con las copias de las resoluciones de nombramiento, designación y contratos de trabajo. El puntaje será acumulativo por cada sub factor, debe declararse el tiempo que estuvo en cada cargo;

Como Auxiliar Coactivo:

- De 01 a 06 meses
- De 07 meses a 01 año
- De 01 a 03 años.
- Más de 04 años

Como Abogado libre:

De 01 a más años

II. PRUEBA DE APTITUD Y/O CONOCIMIENTO

La prueba será escrita y contendrá preguntas de conocimiento en materias afines al cargo y criterios relacionadas a:

- Constitución Política del Perú.
- Ley Orgánica de Municipalidades.
- Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva y su Reglamento.
- Código Tributario.
- Tributación Municipal
- Código Civil.
- Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Cultura General
- Psicotécnico.

III. ENTREVISTA PERSONAL

Tendrá por objeto evaluar las cualidades personales del postulante y sus conocimientos.



**CUADRO DE EVALUACIÓN DE PUNTAJES PARA LOS POSTULANTES A LA
PLAZA DE EJECUTOR COACTIVO CONFORME A LOS FACTORES Y SUB
FACTORES DE EVALUACIÓN.**

I.- EVALUACION CURRICULAR 35 puntos

1.1.- FORMACION UNIVERSITARIA 16 puntos

Abogado titulado, colegiado y habilitado	10 puntos
Con Grado de Maestria	12 puntos
Con grado de Doctor	16 puntos

1.2.- CAPACITACION 06 puntos

De 05 a 10 horas lectivas	02 puntos
10 horas a 20 lectivas	04 puntos
Más de 20 horas lectivas	06 puntos

1.3.- EXPERIENCIA LABORAL. 13 puntos

Como Ejecutor Coactivo o en labores afines

De 01 a 06 meses	05 puntos
De 07 meses a 01 año	07 puntos
Más de 01 año a 03 años	10 puntos
Más de 03 años	13 puntos

II.- PRUEBA DE APTITUD Y/O CONOCIMIENTO 50 puntos

III.- ENTREVISTA PERSONAL 15 puntos

TOTAL 100 PUNTOS



Administrador y/o economista 15 puntos
Colegiado 16 puntos

1.2.- CAPACITACION

06 puntos

De 05 a 10 horas lectivas 01 punto
10 horas a 20 lectivas 04 puntos
Más de 20 horas lectivas 06 puntos

1.3.- EXPERIENCIA LABORAL.

13 puntos

Como Auxiliar Coactivo o en labores afines

De 06 meses a 01 año 07 puntos
Más de 01 año a 03 años 10 puntos
Más de 03 años 13 puntos

II.- PRUEBA DE APTITUD Y/O CONOCIMIENTO

50 puntos

III.- ENTREVISTA PERSONAL

15 puntos

TOTAL

100 PUNTOS



CRONOGRAMA DEL CONCURSO PÚBLICO DE SELECCIÓN DE PERSONAL DE EJECUTOR Y AUXILIAR COACTIVO.

SEGUNDA CONVOCATORIA

1.- CONVOCATORIA:

1.1.- PUBLICACIÓN EN LA PAGINA WEB Y FRONTIS DE ENTIDAD: 09-07-2014.

2.- VENTA DE BASES Y REGISTRO DE PARTICIPANTES:

2.1.- PRESENTACIÓN DE CURRICULOS. 10 al 16-07-2014

3.- PRESENTACIÓN DE CONSULTAS Y ABSOLUCIÓN:

3.1.- FORMULACIÓN DE OBSERVACIONES 11 al 17-07-2014

3.2.- ABSOLUCION DE OBSERVACIONES 11 al 18-07-2014

4.- EVALUACION DE PROPUESTAS:

4.1.- EVALUACION DE CURRICULOS 21-07-2014

4.2.- PUBLICACION RESULTADOS EVALUACION CURRICULAR 21-07-2014

4.3.- PRUEBA DE APTITUD O CONOCIMIENTOS 22-07-2014

4.4.- PUBLICACION RESULTADOS PRUEBA DE CONOCIMIENTOS 22-07-2014

4.5.- ENTREVISTA PERSONAL 23-07-2014

5.- PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Concluida la calificación de los resultados de los postulantes aptos, la Comisión del Concurso Público de Méritos N° 001-2014-MPT-P/CES – SEGUNDA CONVOCATORIA, elaborará el Cuadro de Orden de Méritos correspondientes, el cual se publicará el día 24 de Julio de 2014, en el frontis de la Municipalidad Provincial de Tayacaja y en la página Web de la Municipalidad ([www. Munitayacaja.gob.pe](http://www.Munitayacaja.gob.pe))

6.- CONTRATACIÓN Y DESIGNACIÓN

Concluido el Concurso Público de Méritos N° 001-2014- MPT-P/CES - SEGUNDA CONVOCATORIA, la Comisión del Concurso Público de Méritos elaborará el Informe



- En el caso de puntajes por empate se procederá a una segunda entrevista personal definitiva en la que se calificará la presentación personal y aptitud para el desempeño del cargo al que postula, teniendo el Presidente de la Comisión competencia para dirimir.
- La remuneración mensual bruta establecida para cada cargo es la siguiente:
 - Ejecutor Coactivo: S/. 1,505.00 nuevos soles
 - Auxiliar Coactivo: S/. 1,205.00 nuevos soles.


Armando López Méndez
Pdte Comisión


JOSE VELAZQUEZ V.
MIEMBRO


HUMBERTO J. FLORES PACHECO
MIEMBRO

Municipalidad Provincial de Tayacaja
CERTIFICO que la presente copia
compara con la original es conforme.
Pampas 16 JUL 2011
Alejandro Crispín Bazar
R.A. Nº 140 - 2011 - MPTIP
TITULAR